



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y Enel 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo; estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se realizará la utilización de dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9202 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipos volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.2; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta con su respectivo personal y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.2., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: MAYO DE 2023

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO CONTRATO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COMPONENTES

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 1 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y Enel 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo; estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se realizará la utilización de dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.

Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9202 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipos volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.2; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta con su respectivo personal y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 2 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.2., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMNISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2) o hacia el centro de aprovechamiento.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Alquiler de vehículos tipo volqueta objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78111808	Alquiler de Vehículos

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 3 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.
6. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de protección personal apropiados para la actividad del objeto contractual.
7. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema.
8. El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro.
9. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores.
10. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio.
11. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo como la licencia de conducción del conductor del vehículo.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 4 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 5 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.5 vía Leticia Tarapacá, incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 6 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
2018	MUNICIPIO DE BETETIVA	ALQUILER DE VOLQUETA PARA EL COMPONENTE DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA	ONCE (11) Meses	\$ 300.000.000
2019	MUNICIPIO DE COROMORO	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL CORREGIMIENTO DE CINCELADA Y CABECERA MUNICIPAL DE COROMORO, SANTANDER.	Veintisiete (27) días	\$ 11.222.000
2021000227	META - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PERLAS DEL MANACACIAS E.S.P. PUERTO GAITÁN	SERVICIOS A TODO COSTO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE PARA EL TRANSPORTE Y RIEGO DE AGUA EN LAS ZONAS VERDES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 314 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y LA E.S.P PERLA DEL MANACACIAS.	Ciento cuarenta y cinco (145) días	\$ 232.483.285
BIO-CPS-CD-021-2022	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP	REPALO, MOVIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS MATERIALES CON VEHICULOS TIPO VOLQUETA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P	Nueve (09) días	\$50.339.195

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 7 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de alquiler de volquetas, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2015	007	Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de leticia – departamento del Amazonas.	UN (1) MES	\$ 48.963.096
2016	012	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.440.000
2016	016	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.422.764
2016	017	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	UN (1) MES	\$54.452.821
2016	018	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	TRES (3) MESES.	\$ 181.422.764
2016	020	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario.	UN (1) MES	\$120.960.000
2017	002	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESE Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	005	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	034	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	UN (1) MES	\$105.266.790
2017	037	Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos biodegradables y reciclables al sitio de disposición final en las rutas asignadas por la unidad de servicios públicos	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$368.508.893
2017	040	Alquiler de volqueta para la recolección de residuos especiales y grandes generadores dentro del casco urbano y zona rural	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS	\$70.000.000
2018	001	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$90.000.000
2018	004	Alquiler de vehículo volqueta para la recolección de residuos convencionales y grandes generadores	TRES (03) MESES	\$32.400.000
2018	033	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$110.000.000
2018	034	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$150.000.000
2019	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta Completar número de viajes objeto de la	\$19.000.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega
– Profesional Universitario -USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala –
Director técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala –
Director técnico de la USPDL

Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//

Fecha: MAYO DE 2023

Página 8 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

			Orden de Servicios	
2019	031	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$64.860.000
2020	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	Un (01) mes o hasta los viajes contratados	\$29.100.000
2020	003	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	48 VIAJES	\$19.200.000
2020	064	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (4) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$43.200.000
2020	118	Alquiler de dos (02) vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$64.000.000
2020	127	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$44.000.000
2021	028	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$200.000.000
2021	047	Alquiler de vehículos para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5.	375 VIAJES	\$50.000.000
2021	084	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$74.800.000
2022	015	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$194.880.000
2023	041	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar la	\$49.800.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 9 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



			existencia de los viajes	
--	--	--	--------------------------	--

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "**Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas**" mayor de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.019.373, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, con las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.5 vía Leticia Tarapacá, incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000

5.4. Valor del contrato

Que de conformidad a la cotización presentada y las cantidades de viajes que se requiere contratar se determinó que el valor del contrato es **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE**, en atención a los siguientes factores:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 10 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIAJE
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2 o hacia el centro de aprovechamiento)	144	\$420.000
TOTAL: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE				\$60.480.000

5.4.1. Forma de Pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el Valor del Contrato.

5.4.2. Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de maquinaria-Servicios Públicos	\$60.480.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 11 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada y no inferior a un mes en caso de aplicar.
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

5.5.2. Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a:

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 12 de 47



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

6. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de protección personal apropiados para la actividad del objeto contractual.
7. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema.
8. El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro.
9. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores.
10. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio.

5.6. Analisis de Riesgo

En cumplimiento al manual de contratación de la USPDL, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Númerica	Histórica	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 13 de 17





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



La ENTIDAD	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: MAYO DE 2023
		Página 14 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

La ENTIDAD	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
					Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo					
2	CONTRATISTA				Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA				Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD				Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD				Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	UNIDAD CONTRATISTA				Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: MAYO DE 2023
		Página 15 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada y no inferior a un mes en caso de aplicar.
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 16 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: CUATRO MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES

10.2 Valor: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA Y RECORRIDO HASTA EL RELLENO SANITARIO km 17.2

10.4 Supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el Valor del Contrato.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: MAYO DE 2023	Página 17 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 04 de abril de 2023

Señor
JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, especificar si incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$0	\$0

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: *Duanys Pereira Ortega* – Profesional Universitario - USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el artículo décimo del manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, el cual reza "hasta 50 SMMLV los requisitos aplicables son: estudio previo, certificado de disponibilidad presupuestal y una (1) oferta", por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona jurídica con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.5 vía Leticia Tarapacá, incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.019.373, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL

COMERCIALIZADORA TH

Leticia 11 de abril del 2023

Señores:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Ciudad.

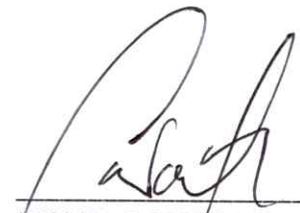
Ref: Cotización

Por medio de la presente a continuación encontrará el valor del servicio requerido por la entidad:

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.5 vía Leticia Tarapacá, incluye conductor y combustible.	\$ 420.000	\$ 420.000
		TOTAL	\$ 420.000

Son: Cuatrocientos veinte mil pesos M/CTE

Cordialmente,



JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
C.C. 1.016.019/373 de Bogotá D.C.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: MAYO DE 2023

PARA: HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 ALQUILER DE MAQUINARIA-SERVICIOS PÚBLICOS

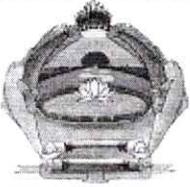
Cordialmente

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duany's Pereira Ortega – P.U. – USPDL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 02/06/2023

Hora de Impresión: 4:35:14p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1183

Fecha: 26/05/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 60,480,000

(SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

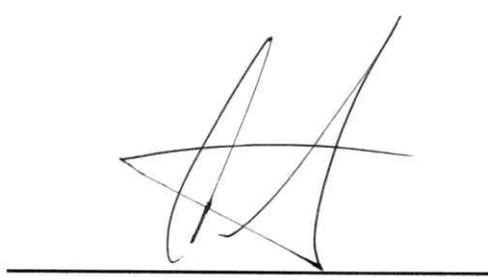
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	60,480,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: ALQUILER DE VEHICULO TIPO VOLQUETA PARA SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APOVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.019.373**

NAVARRETE FORERO

APELLIDOS

JEISSON ALBERTO

NOMBRES

Jeisson Alberto Navarrete Forero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1989**

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-JUL-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00201189-M-1016019373-20091202

0018560181A 1

28794152



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1016019373

APELLIDOS Y NOMBRES

NAVARRETE FORERO

JEISSON ALBERTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

31 OCT 2011

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3889436
EJ DDD 324

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **89.006.206**

LOPEZ CARVAJAL

APellidos

HECTOR MARINO

Nombre

Hector Marino Lopez
Firma



Índice Derecho

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1975**

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

A+

G.S. RH

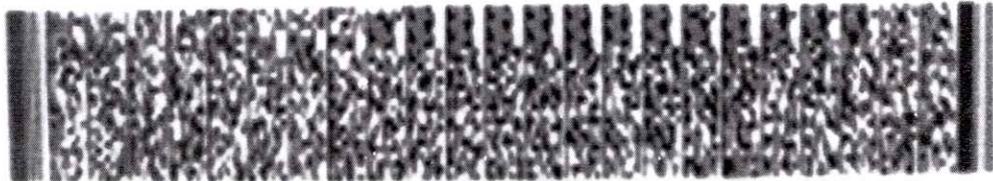
M

SEXO

21-NOV-1994 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Mario Sánchez Forero
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SÁNCHEZ FORERO



A 6000100 00622859 M 0088006206 20131210

0036176415A 1

172578832



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:07:56 PM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016019373**

Apellidos y Nombres: **NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 13:06:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016019373
Código de Verificación	1016019373230411130625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220697903



WEB

16:26:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016019373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 02:36:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016019373** y Nombre: **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57816034** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:52 horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016019373**, Apellidos y Nombres **NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14866644861



(415)7707212489984(8020) 000001486664486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3

27. Fecha expedición

2 0 0 7 0 7 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

NAVARRETE

32. Segundo apellido

FORERO

33. Primer nombre

JEISSON

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

TAPIR HOTEL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 9 46 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

consultoria.th79@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 4 4 4 6 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 2 4

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 2 4

Otras actividades

50. Código

5 5 1 1 7 7 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

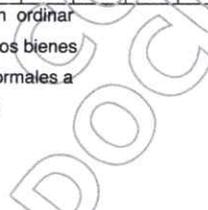
16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/05/2023 - 10:44:37
Recibo No. S000070747, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AwMJztJ6Fh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA TH
Matrícula No: 21863
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 9-46 BARRIO CENTRO
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : consultoria.th79@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228444669
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4632

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Transporte de carga por carretera. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Identificación : CC. - 1016019373
Nit : 1016019373-5
Domicilio : Leticia, Amazonas
Matrícula/inscripción No. : 42-21714
Fecha de matrícula/inscripción : 24 de noviembre de 2021
Último año renovado : 2023
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/05/2023 - 10:44:37
Recibo No. S000070747, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AwMJztJ6Fh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALDANA HERNANDEZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/04/2023 - 08:34:34
Recibo No. S000069513, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2d5tFgb7pX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA TH
Matrícula No: 21863
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 9-46 BARRIO CENTRO
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : consultoria.th79@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228444669
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: N7710 G4632

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de carga por carretera. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Identificación : CC. - 1016019373
Nit : 1016019373-5
Domicilio : Leticia, Amazonas
Matrícula/inscripción No. : 42-21714
Fecha de matrícula/inscripción : 24 de noviembre de 2021
Último año renovado : 2023
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/04/2023 - 08:34:34
Recibo No. S000069513, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2d5tFgb7pX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALDANA FERNANDEZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-03-29, 08:01:56 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2023
Empresa	JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1016019373
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	61547318
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1994133319
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 359.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 185.600	\$ 3.000
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 145.000	\$ 2.300
N800003122	CCF65	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ	1	\$ 23.200	\$ 400
SubTotales:				\$ 353.800	\$ 5.700
Total a Pagar:					\$ 359.500



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	LAS 23.59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023-03-30	2023-03-31	2024-03-30			



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SEVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1108004065494000	PHB4387	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	4580	2013
PASAJEROS	MARCA	VOLKSWAGEN		CARROCERIA	
2	LÍNEA VEHICULO	SIN LINEA		PLATON	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
9533E7235DR322273	9533E7235DR322273	9533E7235DR322273	5.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
NAVARRETE FORERO, JEISSON ALBERTO	3228444669	CC	1016019373	LETICIA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	11	3345	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
320	\$ 776000	\$ 403500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 1181600				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para Menéndez

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Certificado Bancario

Martes, 11 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO identificado(a) con CC 1016019373, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94300000744	2021/12/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 89999302-9

**MANUAL DE INTERVENTORÍA
FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01**

Código: M-OAJ-02

Versión: 7.0-2017

Área o Dependencia:

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	06	06	2023	066	29	05	2023

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS".

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES	\$ 60.480.000.00	La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO: El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el Valor del Contrato.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
06	06	2023	05	10	2023	JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL					
----------------------------	------------------------------	--	--	--	--	--

En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:		
	06	06	2023			

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO

El anticipo se encuentra estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato o su equivalente.

ESTADO LEGAL

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO	380-47-994000136070	29	05	2023	31	03	2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	380-47-994000136070	29	05	2023	01	10	2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	380-47-994000136070	29	05	2023	31	03	2024
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	380-74-994000015863	29	05	2023	29	01	2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
06	06	2023

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR
NOMBRE INTERVENTOR

JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA - DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000136070 Y RCE 994000015863** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

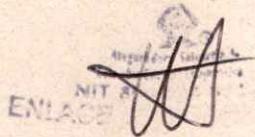
Tomador: JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO.

NIT: 1.016.019.373.

Asegurado: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

NIT: 899.999.302-9

Se firma en Bogotá el día 06 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "NIT" and "ENLACE" and a small emblem at the top. The signature is a stylized, cursive "JA".

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805211889

PÓLIZA No: 380-47-994000136070 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	06	2023	06	06	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO** IDENTIFICACIÓN: CC **1016.019.373**

DIRECCIÓN: **CRA 9 N 9-46** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **4614514**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	29/05/2023	31/03/2024	6,048,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/05/2023	01/10/2026	12,096,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	31/03/2024	6,048,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 066, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****24,192,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****253,188	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****264,188
--	---------------------------------	--	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000380521188

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805211962

PÓLIZA No: 380 -74 - 994000015863 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGE: 380 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
06	06	2023	23:59	29	05	2023	23:59	29	01	2024	23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/06/2023 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 29/05/2023 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA DESDE: 29/05/2023 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA HASTA: 29/01/2024 A LAS 23:59 HRS FECHA DE IMPRESIÓN: 06/06/2023 A LAS 23:59 HRS

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
29	05	2023	23:59	29	01	2024	23:59	29	01	2024	23:59

VIGENCIA DEL ANEXO: 29/05/2023 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA HASTA: 29/01/2024 A LAS 23:59 HRS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO** IDENTIFICACIÓN: CC **1016.019.373**

DIRECCIÓN: **CRA 9 N 9-46** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **4614514**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 10 10 47** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **6085928064**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** NIT: **899999302**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **AMAZONAS** CIUDAD: **LETICIA**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTE EL OBJETO DEL CONTRATO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 232,000,000.00		
		232,000,000.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS EN DESARROLLO DE CONTRATO NO. 066 DE 2023, RELACIONADO CON ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA: R.C. PROFESIONAL, R.C. PRODUCTOS, R.C. CONTRACTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****232,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****389,315	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****389,315
---	---------------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000380521196

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD0207D0D0EFD7759 CLIENTE FCASADO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.			
	DÍA	MES	AÑO		380-47-994000136070			
	06	06	2023					
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora			
	380-74-994000015863		DÍA	MES				AÑO
			06	06				2023
ASEGURADORA				A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.			066	
Aseguradora Solidaria de Colombia								
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)			
	DÍA	MES	AÑO		JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO			
	29	05	2023					
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				"ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS"				
CLASE DE GARANTÍA(S)	CUMPLIMIENTO						X	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND						X	
	CALIDAD DEL SERVICIO						X	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES						X	
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO	\$ 6.048.000.00	29	05	2023	31	03	2024	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$ 12.096.000.00	29	05	2023	01	10	2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 6.048.000.00	29	05	2023	31	03	2024	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 232.000.000.00	29	05	2023	29	01	2024	

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución"**.

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Redactó: Paula Vega – Contratista USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL
FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO No. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS"	
	Código: USPDL	Versión: 1-2009
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)**

CONTRATISTA:

JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1.016.019.373 de Bogotá

VALOR:

**SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

**CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR LA
EXISTENCIA DE LOS VIAJES**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.016.019.373 de Bogotá**, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar la prestación del servicio de aseo y de recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) la implementación de volquetas o vehículos tipo volqueta ya que los camiones compactadores no se encuentran en la capacidad de recoger dichos elementos por cuanto estos se deterioran con paso del tiempo, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y**

Elaboró: Duany Pereira Ortega – P.U- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS. PARÁGRAFO: El número de vehículos dispuestos por el contratista, será el que el CONTRATANTE considere necesario para cubrir la necesidad de recolección de las rutas asignadas por la USPDL y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será: CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$60.480.000) M/CTE**, que corresponde al Alquiler de Vehículos tipo Volqueta, para servicio de recolección y transporte de los Residuos Sólidos (escombros, chatarras y podas) al Relleno Sanitario equivalentes a los viajes que se requieran, para un total de 144 viajes hasta agotar la existencia de los mismo. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el Valor del Contrato. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 **ALQUILER DE MAQUINARIA-SERVICIOS PÚBLICOS**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1183 de 26 de mayo de 2023, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L. 2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos aprovechables (escombros, chatarras y podas) y no aprovechables hasta el sitio de disposición final. 3. Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio contratado en los términos pactados 4. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de PP apropiados para la actividad del objeto contractual. 5. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema. 6. El CONTRATISTA debe capacitar a sus operarios en el tema de seguridad industrial, accidentes de trabajo y servicio al cliente. 7. El contratista debe afiliarse a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro. 8. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores. 9. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio. 10. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (Soat) del vehículo como la licencia de conducción del conductor del vehículo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las Actas parciales de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad del Servicio la cual ejercerá la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** - Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 2 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4.

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 3 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 066 DEL 29 DE MAYO DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

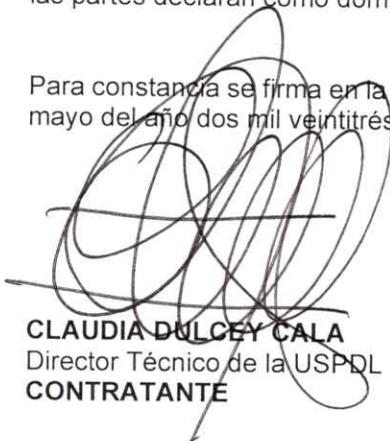
Código: USPDL

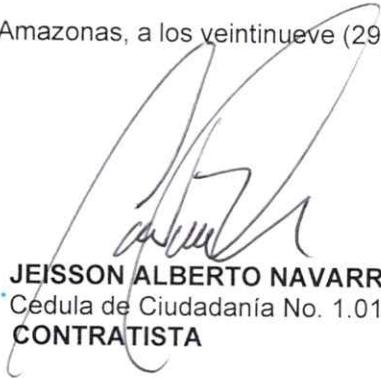
Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

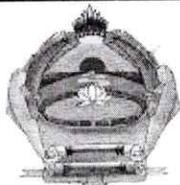
expedición de póliza. **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
CONTRATANTE


JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Cédula de Ciudadanía No. 1.016.019.373
CONTRATISTA

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U.- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 05/06/2023

Hora de Impresión: 9:25:52a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2165

Fecha: 29/05/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 60.480.000,00

(SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

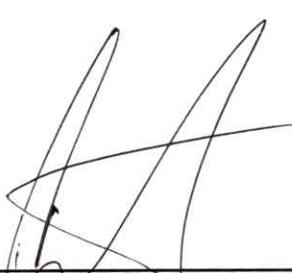
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1183	2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	60,480,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1016019373 JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

Por concepto de: ALQUILER DE VEHICULO TIPO VOLQUETA PARA SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APOVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS. SEGUN CONTRATO N. 066 DE 2023



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO